PPT PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las zonas verdes, césped y márgenes de caminos del municipio de Atxondo, con el fin de garantizar su correcto estado de conservación, seguridad y calidad estética.

Las actuaciones comprenderán principalmente:

- Siega de césped.
- Desbroce de vegetación espontánea en calles y parcelas.
- Recogida y retirada de restos vegetales.
- Limpieza final de las zonas intervenidas.

2. Ámbito de actuación

Las actuaciones se desarrollarán básicamente en todos los jardines públicos de Atxondo.

La superficie total aproximada de zonas verdes con césped asciende a 25000 m².

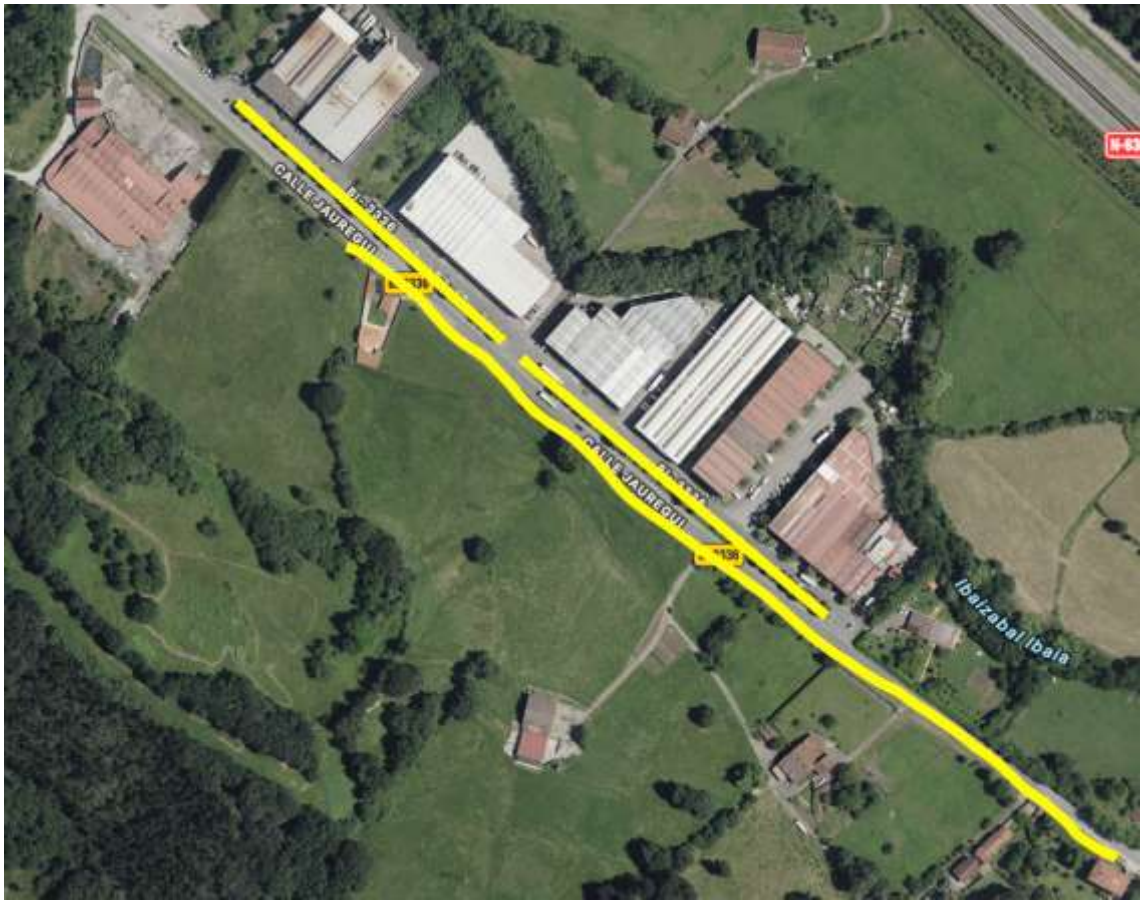
Distribución de zonas y frecuencia de actuación

Artia: 6000 m2

Isletas ajardinadas de la zona de pabellones y esquinas de carretera

Frecuencia de actuación: - De abril a octubre: un corte al mes

- De noviembre a marzo, 2 cortes en total

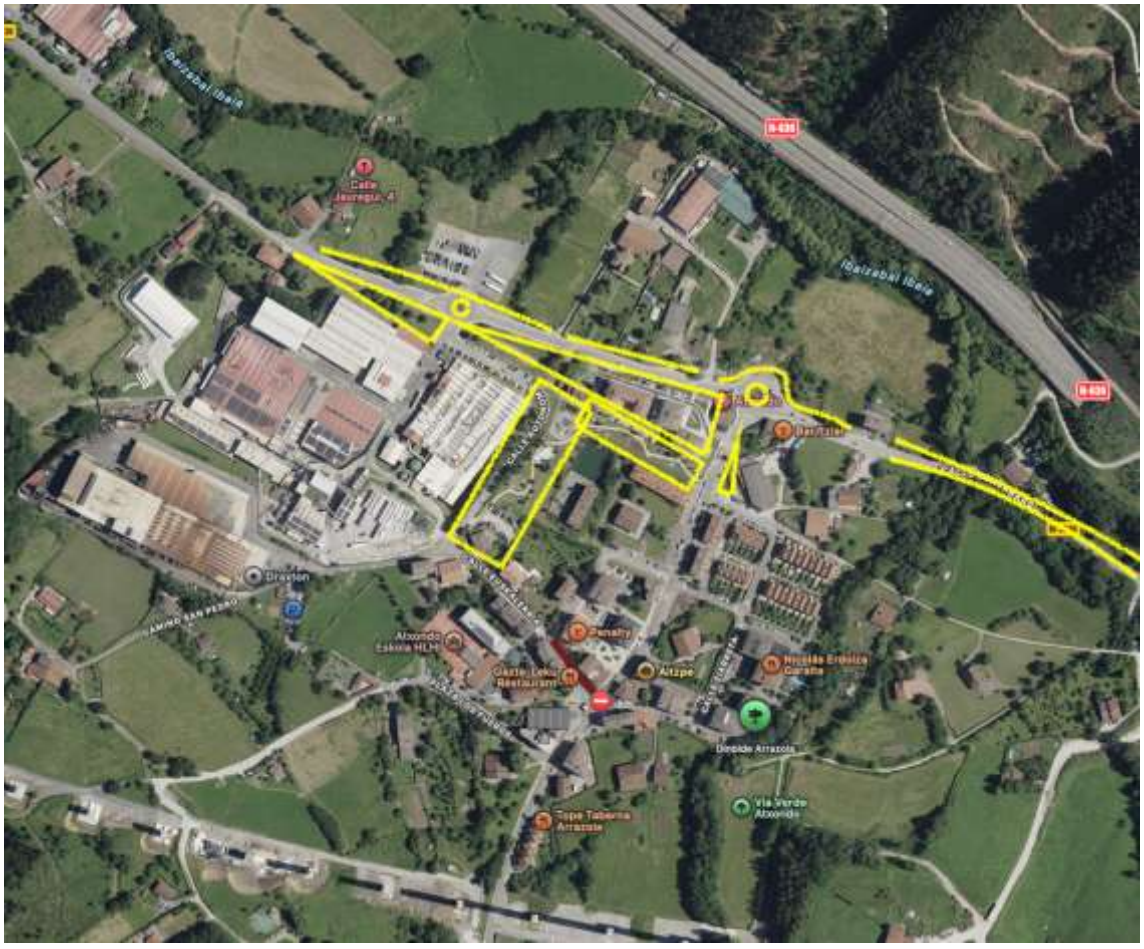


Irubide: 7000 m2

Frecuencia de actuación:

Mantenimiento de todos los jardines de la zona, (subida Cemosa, jardines Irubide y ambos márgenes de la carretera hasta el primer puente (hasta Diputación)

- De abril a octubre: un corte cada 15 dias
- Márgenes carretera: un corte al mes
- De noviembre a marzo, 2 cortes en total



Udaletxe-Ziarreta: 10000m2

Mantenimiento de todos los jardines públicos de la zona, setos incluidos.

Frecuencia de actuación: - De abril a octubre: un corte cada 15 días

- De noviembre a marzo, 2 cortes en total

- Márgenes carretera: un corte al mes



Axpe: 500m2 y setos

Mantenimiento de zonas verdes y setos de la zona de la plaza, al lado del Etxebarri, ermita, detrás de la iglesia…

Frecuencia de actuación: - De abril a octubre: un corte cada 15 dias

- De noviembre a marzo, 2 cortes en total



Arrazola: 500m2

Jardín de la zona columpios y detrás de la iglesia y mantenimiento bajada de ¨Kiñepeta”

Frecuencia de actuación: - De abril a octubre: un corte cada 15 días

- De noviembre a marzo, 2 cortes en total



Santiago: 500m2

Mantenimiento de la campa de la ermita

Frecuencia de actuación: - De abril a octubre: un corte cada 15 dias

- De noviembre a marzo, 2 cortes en total



Tope: 1000 m2

Campa de al lado del merendero

Frecuencia de actuación: - De abril a octubre: un corte cada 30 dias

- De noviembre a marzo, 2 cortes en total



3. Trabajos a realizar

3.1 Siega de césped

Los trabajos de mantenimiento del césped consistirán en:

- corte mecánico del césped
- perfilado de bordes en aceras, alcorques y mobiliario urbano
- recogida de restos vegetales cuando sea necesario
- limpieza final de la zona

La altura del césped tras el corte será aproximadamente entre 4 y 6 cm.

3.3 Mantenimiento de arbustos, setos y parterres

En aquellas zonas verdes del municipio donde existan arbustos ornamentales, setos o parterres, la empresa adjudicataria deberá realizar las labores básicas necesarias para garantizar su correcto estado de conservación y aspecto adecuado.

Las actuaciones incluirán, como mínimo:

- Recorte y conformación de arbustos y setos cuando sea necesario.
- Eliminación de ramas secas o deterioradas.
- Limpieza de malas hierbas en parterres y alcorques.
- Retirada de restos vegetales generados durante los trabajos.
- Mantenimiento general del aspecto estético de las plantaciones.

La frecuencia mínima orientativa será:

- 2 actuaciones anuales de poda o recorte de arbustos, preferentemente en primavera y final de verano.

- Limpieza de malas hierbas en parterres durante las intervenciones de mantenimiento del césped.

Estas actuaciones se realizarán en las zonas donde existan este tipo de plantaciones, aunque su superficie sea reducida.

4. Frecuencia de los trabajos

4.1 Frecuencia de siega de césped

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas del municipio, se establece la siguiente frecuencia orientativa:

Mes	**Nº cortes**
Marzo	1
Abril	2
Mayo	2
Junio	2
Julio	2
Agosto	1
Septiembre	1
Octubre	1
Noviembre-Febrero	2

Total aproximado anual: 14 cortes de césped.

La frecuencia podrá ajustarse en función del crecimiento del césped y de las condiciones meteorológicas.

6. Gestión de residuos

Los restos vegetales generados durante las labores de mantenimiento deberán ser:

- retirados de las zonas de trabajo
- transportados a gestor autorizado o punto designado por el Ayuntamiento.

7. Supervisión del servicio

El Ayuntamiento podrá supervisar en cualquier momento el correcto cumplimiento del contrato y la calidad de los trabajos realizados.

La empresa adjudicataria deberá atender las indicaciones del personal municipal responsable del servicio.